



DECRETO ALCALDICIO N° 1679
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 4 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 17 de fecha 04.08.2020 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **AGOSTO** el total de la compra es por un monto de \$ 574.313.- más IVA, al proveedor Empresa GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	VALOR GASCO	CANTIDAD
GAS LICUADO 5 KG	1611805	3.835	7
GAS LICUADO 15 KG	1611837	8.982	55
GAS LICUADO 45 KG	1611853	26.729	2

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.209 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 Sobre procedimientos administrativo.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 64 cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **AGOSTO** el total de la compra es por un monto de \$ 574.313.- más IVA, al proveedor Empresa GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

- | Kilos | Cantidad |
|--------------|----------|
| * 05 kilos = | 7 |
| * 15 kilos = | 55 |
| * 45 kilos = | 2 |

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JPR/JLR/sao

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Bienestar (1)
- Mercado Público (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE